



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°042-18-A/MDS

Soritor, 09 de enero de 2018

VISTO:

El memorando N°044-18-A/MDS, de fecha 09 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N°27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Supremo N°075-2008-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios RECAS-modalidad laboral especial del Estado, estableció en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución la siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulados por el presente reglamento, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849 - ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público calificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleado Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Soritor, compitiéndole designar, remover, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Memorando N°044-18-A/MDS, de fecha 09 de enero de 2018, el despacho de Alcaldía autoriza a Secretaria General la proyección del acto administrativo, ENCARGANDO a partir de la fecha, al Bach. RONALD IVAN VASQUEZ ZORRILLA las facultades propias de la JEFATURA DE LA UNIDAD DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR, con las responsabilidades y prerrogativas previstas en los documentos de Gestión de la Entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y al Decreto Legislativo N° 1057 -Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 09 de enero de 2018, al Bach. RONALD IVAN VASQUEZ ZORRILLA las facultades propias de la JEFATURA DE LA UNIDAD DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR, con las responsabilidades y prerrogativas previstas en los documentos de Gestión de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la notificación del presente acto resolutorio al interesado y las áreas competentes; asimismo, la publicación en el pizarrín y portal Web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR



Josué Jara Acuña
DNI: 88835889
ALCALDE